



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Información pública sobre desafectación de bien de dominio público

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de octubre de 2015, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de desafectación de los bienes inmuebles a sobrantes de vía pública, dejando dichos bienes de ser destinados al uso general al que estaban afectos, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

Terreno sobrante n.º 1. – Frente sur de la parcela de la calle Real, n.º 78.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047902WM0414N0001DD, n.º 78 de la calle Real, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Real, en línea recta de 2,30 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,30 metros.

Superficie 44,85 metros cuadrados.

Valoración $44,85 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ euros/m}^2 = 484,83 \text{ euros}$.

Terreno sobrante n.º 2. – Frente sur de la parcela de la calle Número 18, n.º 4.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047203WM0414N0001JD, n.º 4 de la calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Superficie 30,00 metros cuadrados.

Valoración $30,00 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ euros/m}^2 = 324,30 \text{ euros}$.



El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Luis Vázquez González